



DECRETO EXENTO N° 898
RETIRO, 09 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Oficio N°709 de fecha 31.03.2025 de Directora de Desarrollo Comunitario para realizar proceso de licitación referido a Contrato de Suministro Adquisición de Canastas de Alimentos.
- 7.- Las Bases Administrativas; especificaciones técnicas; anexos; antecedentes de los llamados a Licitación “Contrato de Suministro Adquisición de Canastas de Alimentos.”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, existe la necesidad de adquirir canastas de alimentos mediante contrato de suministro para beneficiarios del programa asistencial, familias de escasos recursos de distintos sectores de la Comuna y de acuerdo con demanda y requerimientos instantáneas.
- 2.- Qué, existiendo recursos disponibles para ejecutar el contrato y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal mercado público, con el objeto de ejecutar dicho proyecto.
- 3.- Qué, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886, su modernización y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública la siguiente propuesta “**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS**”.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y otros antecedentes de la propuesta que regirán el proceso.
- 3.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Contrato de Suministro adquisición de canastas de alimentos”, a los siguientes funcionarios, o a quien los subroguen en ausencia formalizada el día de apertura y el día de la evaluación de las propuestas.

| CARGO | NOMBRE | RUT |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Administrador Municipal | César Larrañaga Gutiérrez | 12.793.220-4 |
| Directora de Desarrollo Comunitario | Eliada Barra Fuentes | 14.023.795-7 |